Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

Sincelejo 10 de octubre del 2024.

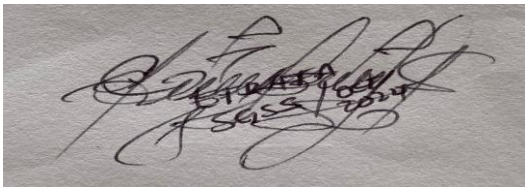
Asunto: CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

Yo CLAUDIA PATRICIA BERTEL GAVIRIA identificada con la C.C. 1.102.865.397 de Sincelejo, obrando en calidad de contadora de la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, identificada con Nit 901.043.728-6, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA BERTEL GAVIRIA
T.P 280435-T
C.C. 1.102.865.397

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



280435-T

CLAUDIA PATRICIA
BERTEL GAVIRIA
C.C. 1102865397
RES. INSCRIPCION 858 DEL 06/05/2021
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ DULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302800 321180

AUTORIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CERTIFICACION APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA OCTUBRE DE 2024 DE GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 15 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

AUTORIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CERTIFICACION APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA OCTUBRE DE 2024 DE GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS

CS Escaneado con CamScanner